Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-231 SALTA, 11 de marzo de 2016 EXPEDIENTE Nº 10.031/2004- Agreg. Expte 10.235/2005

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-906 - relacionada con la prórroga interina de la Prof. Berta Beatriz Vega - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría (aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva) - de la cátedra Sistema Educativo Institucional de la Escuela de Biología –hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que debido a que el Dr. José Federico Arias – se ha reintegrado a sus funciones habituales del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, a partir del 05 de febrero de 2016, Res. DNAT-2016-064.

Que por lo expuesto es necesario desafectar la imputación presupuestaria que atendía el aumento temporario de la designación interina de la Prof. Berta Beatriz Vega a partir de esa fecha.

Que debido a la existencia de un cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Escuela de Biología, y dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente Resolución modificando la imputación presupuestaria que sostendrá la designación de la Prof. Vega.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desafectar la imputación presupuestaria del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Dr. Federico José Arias – a partir del 05 de febrero de 2016.

ARTICULO 2º- Afectar el aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva de la designación interina de la Prof. BERTA BEATRIZ VEGA – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la cátedra "Sistema Educativo Institucional" de la Escuela de Biología de esta Facultad - al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación simple de la planta aprobada, Res. CS Nº 190/15, a partir del 05 de febrero de 2016 y por el mismo lapso fijado en Res. CDNAT-2015-906 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Prof. Vega, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth/Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Giencias Naturales